

Recaudos Cuenta Corriente Sector: Asociaciones y Sociedades Persona Jurídica

	Requisitos					
Monto mínimo de apertura Bs. 500,00						
El (los) representante(s) legal(es) debe(n) ser mayor(es) de edad						
Los recaudos que se soliciten en fotocopia, deben ser en blanco y negro						
Recaudos						
Chequeo Usuario	Todos los recaudos solicitados deben encontrarse vigentes, legibles, sin tachaduras, ni enmiendas; las fotocopias en blanco y negro; y, ser consignados en una carpeta manila tamaño carta, con una etiqueta que identifique al solicitante (razón social y número de RIF) en el siguiente orden:	Chequeo Agencia				
	Dos (2) ejemplares de Lista de Chequeo Recaudos Cuenta Corriente BNC – disponible en la página Web (www.bnc.com.ve)					
	Original y fotocopia del documento constitutivo estatutario, debidamente inscrito ante el registro u organismo competente, así como sus posteriores modificaciones (si las hubiere)					
	Original y fotocopia del documento donde conste la designación de la Junta Directiva, administradores, apoderados, autoridades o representantes legales de la persona jurídica, debidamente inscrito ante el registro u organismo competente					
	Original y fotocopia del documento donde conste la designación de las personas que tengan la facultad de administrar, abrir, cerrar o movilizar la cuenta					
	Original y fotocopia legible del Registro de Información Fiscal (RIF) de la persona jurídica, vigente					
	Original y fotocopia del documento de identificación y del RIF de los integrantes de la Junta Directiva, administradores, apoderados, autoridades o representantes legales de la persona jurídica, así como de las personas que tengan la facultad de administrar, abrir, cerrar o movilizar la cuenta					
	Original y fotocopia de la última Declaración del Impuesto sobre la Renta (ISLR) de la persona jurídica o constancia de "no ser contribuyente"					
	Original de la carta Cuenta en Formación, firmada por el representante legal (en caso que aplique)					
	Original y fotocopia de los estados financieros de la persona jurídica, debidamente elaborados por un Contador Público o Administrador Colegiado					
	Original de una (1) referencia bancaria o comercial, con antiguedad no mayor a noventa (90) días de emitida:					
	En caso de presentar Referencia Bancaria, deberá contener:					
	 - Membrete, dirección y números de teléfonos fijos del banco que la emite. - Sello húmedo, para aquellos casos en que no pueda ser verificada electrónicamente. 					
	(De no poseer cuenta en otra institución bancaria, deberá completar Formato Declaración Jurada correspondiente).					
	En caso de presentar Referencia Comercial, deberá contener: - Razón social y número de RIF del solicitante Razón social, dirección, número de teléfono fijo, número de RIF y sello húmedo del comercio que la emite.					
	Nota: Las personas jurídicas no domiciliadas en el país, deben presentar los documentos antes señalados, debidamente legalizados o apostillados por la autoridad venezolana competente en el país de constitución de la empresa, traducidos al idioma castellano por un intérprete público(en caso que aplique).					
Recaudos Adicionales (Se deben presentar en conjunto a los recaudos anteriores, en caso que aplique)						
Asociaci	ones Cooperativas:					
	Original y fotocopia de Constancia de Inscripción ante la Superintendencia de Asociaciones Cooperativas (SUNACOOP)					
Sindicatos:						
	Sindicatos de ámbito nacional o regional, sus documentos de inscripción y designación de autoridades deberán estar inscritos ante la inspectoría Nacional de Trabajo					
	Sindicatos de ámbito estadal o local, sus documentos de inscripción y designación de autoridades deberán estar inscritos ante la inspectoría del Trabajo de su jurisdicción					
Iglesias Católicas, Diócesis, Seminarios, Parroquias, Órdenes y Congregaciones Religiosas:						
	Original y fotocopia del documento mediante el cual se crea la Parroquia					
	Original y fotocopia del nombramiento del Párroco o de la máxima autoridad eclesiástica					
	Original y fotocopia del documento de identificación y del RIF del Párroco o de la máxima autoridad eclesiástica					
Consejo	s Comunales:					
	Sus documentos de inscripción y designación de autoridades deberán estar inscritos ante el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Comunas					
Partidos	Políticos:					
	Original y fotocopia de la constancia de inscripción ante el Consejo Nacional Electoral					
Juntas d	e Condominio:					
	Original y fotocopia del Documento de Condominio y su Reglamento, debidamente registrados, así como sus posteriores modificaciones (si las hubiere)					
	Original y fotocopia del Libro de Actas de Asambleas Generales de Propietarios, donde conste la designación de los miembros de la Junta de Condominio					



Recaudos Cuenta Corriente Sector: Asociaciones y Sociedades Persona Jurídica

Cajas de Ahorro:						
	Original y fotocopia de la Constancia de Inscripción ante la Superintendencia de Cajas de Ahorro (SUDECA)					
	Sus documentos de designación de autoridades deberán estar inscritos ante la Superintendencia de Cajas de Ahorro (SUDECA)					
Comunidades Educativas:						
	Original y fotocopia del Acta Constitutiva inicial de Conformación del Consejo Educativo					
	Original y fotocopia del Acta de Asamblea General para el año escolar vigente					
	Original y fotocopia del Acta de Renovación de las Voceras y Voceros de los Comités que conforman el Consejo Educativo para el año escolar vigente, registrada en el Sistema de Gestión Escolar (en sustitución de la Taquilla Unica), con su respectivo sello					
	Original y fotocopia del documento de identidad y RIF de tres (3) de los cinco (5) personas autorizadas para gestionar los recursos administrativos y financieros del Consejo Educativo					
	Nombres y Apellidos	Firma (Promotor de Servicio / Especialista de Negocios)	Sello Agencia			